

NACIONES UNIDAS



**CONSEJO DE SEGURIDAD**  
**ACTAS OFICIALES**

VIGESIMO AÑO

**1223**a. SESION • 11 DE JUNIO DE 1965

NUEVA YORK

---

INDICE

	<i>Página.</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1223) . . . . .	1
Aprobación del orden del día . . . . .	1
Carta, del 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316) . . . . .	1

## NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1223a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 11 de junio de 1965, a las 10.30 horas

*Presidente:* Sr. J. G. DE BEUS (Países Bajos).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Costa de Marfil, China, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1223)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316).

Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

Carta, del 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con la decisión anterior del Consejo, propongo que se invite al representante de Cuba a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Alfonso Martínez (Cuba) toma asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de que el Consejo empiece el examen del tema del orden del día, desearía señalar a la atención de los miembros varios nuevos documentos relacionados con dicho tema.

3. Desde nuestra última sesión la Organización de los Estados Americanos nos ha enviado cuatro comunicaciones. Ya se han distribuido los telegramas del 7 y 9 de junio [S/6424<sup>1/</sup> y Corr.1 y S/6427<sup>1/</sup>]; se ha publicado en inglés un texto revisado del último documento [S/6427/Rev.1]<sup>1/</sup>. Además esta mañana se han recibido dos nuevas comunicaciones que se distribuirán lo antes posible. El documento S/6430<sup>1/</sup> proviene directamente del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos y se refiere a la decisión que ha tomado de enviar urgentemente una misión técnica de expertos criminólogos para investigar los hechos. En el documento S/6431<sup>1/</sup> figura un telegrama fechado el 10 de junio en el que la Organización de los Estados Americanos nos comunica los textos de las declaraciones en materia de derechos humanos que han firmado el Gobierno de Reconstrucción Nacional y el Gobierno Constitucionalista. Además se ha distribuido con la signatura S/6432<sup>1/</sup> un breve informe del Secretario General sobre este asunto.

4. Antes de que el Consejo empiece sus deliberaciones, desearía recordar que, en la 1222a. sesión,

el representante de Francia hizo una pregunta al Secretario General que éste se comprometió a contestar lo antes posible. Por consiguiente, concedo ahora la palabra al Secretario General.

5. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): Señor Presidente, como se dice en mi informe de 3 de junio de 1965 [S/6408]<sup>2/</sup>, he proporcionado a mi representante en la República Dominicana el personal y los servicios necesarios para cumplir las funciones que se le han encomendado en virtud del párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 203 (1965) del Consejo de Seguridad, de 14 de mayo de 1965. Mi representante me ha dicho que disponía del personal y de los servicios necesarios. Pero sus necesidades al respecto son objeto de examen constante.

6. En estos momentos sus funciones son de observación y comunicación de informes. En mi opinión, así como en la de mi representante, su mandato no incluye la investigación propiamente dicha de quejas y acusaciones referentes a incidentes concretos, ni la necesaria verificación de las informaciones sobre los mismos que requeriría encuestas, salvo cuando se trate de incidentes de disparos que constituyan claras violaciones de cese del fuego. Si mi representante hubiera de realizar oficialmente funciones complementarias de investigación y verificación de quejas, sería necesario, a mi juicio, que este Consejo se lo dijese expresamente. De este modo mi representante contaría con la autorización necesaria para realizar tales investigaciones. Estas requerirían, también, un considerable aumento del personal y de los servicios respectivos. Incluso, en ese caso, y teniendo en cuenta las circunstancias existentes en la República Dominicana, no puedo garantizar al Consejo que una responsabilidad complementaria de investigación y verificación reciba la cooperación de las partes que sería imprescindible para que mi representante pudiese cumplir eficazmente su labor.

7. En cambio, puedo asegurar al Consejo que el Sr. Mayobre sigue con suma atención todos estos asuntos y me informa de ellos. Buen ejemplo de esto es el informe [S/6432] que se acaba de distribuir al Consejo.

8. Como he dicho antes, el nivel del personal que necesita mi representante se mantiene en constante estudio y yo le proporcionaré toda la ayuda que exijan las circunstancias. Si el Consejo de Seguridad decide ampliar el mandato enunciado en la resolución antes mencionada, tomaré, desde luego, en el ejercicio de

<sup>1/</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1965.*

<sup>2/</sup> *Ibid.*

mis funciones, las medidas adecuadas para que mi representante disponga del personal y de los servicios complementarios que pueda necesitar.

9. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Doy las gracias al Secretario General por sus declaraciones. Concedo ahora la palabra al representante de Francia. Supongo que desea hablar en relación con lo expuesto por el Secretario General.

10. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): Deseo únicamente agradecer al Secretario General sus declaraciones, que mi delegación ha escuchado con sumo interés. Voy a estudiar, claro está, tales declaraciones, con todo detenimiento, y deseo reservarme la posibilidad de volver a intervenir más tarde sobre algunos puntos concretos.

11. En cuanto al informe que acabamos de recibir [S/6432], justifica las inquietudes manifestadas por mí y por varios de mis colegas.

12. Sr. AKA (Costa de Marfil) (traducido del francés): Han transcurrido ya varias semanas y el Consejo ha consagrado muchas sesiones a la crisis dominicana desde que empezó a ocuparse del tema. Sin embargo, como al principio de la crisis, algunos miembros del Consejo de Seguridad y otros oradores se dedican a controversias estériles que no hacen sino aplazar el momento de tomar decisiones. Y mientras tanto, la situación en la República Dominicana es cada vez más alarmante.

13. Si observamos la crisis dominicana, nacida de la violencia; si consideramos hasta qué punto de desintegración ha llegado el país y vemos las bajas registradas y de qué manera las facciones enemigas han encontrado partidarios que las defiendan aquí en este Consejo y ante la opinión mundial, hay que admitir desgraciadamente que, pese a la existencia de las Naciones Unidas, la guerra, la injusticia y la amenaza a la seguridad internacional pueden instalarse en un Estado Miembro de la Organización, de forma permanente y alarmante, sin que el Consejo, debido a los privilegios de que gozan algunos, pueda resolver la crisis ni satisfacer las esperanzas de la mayoría de los miembros del Consejo.

14. Esta situación especialmente grave, esta crisis dominicana que se eterniza, inspira verdadero temor a los pequeños países, en particular a la Costa de Marfil, cuya existencia depende de la eficacia de las Naciones Unidas.

15. Mi país atribuye gran valor a los principios fundamentales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas. Sobre todo a aquellos que se refieren a no hacer uso de la violencia, al respeto constitucional y a no recurrir a la intervención en los asuntos internos de otros países. Pero al mismo tiempo, da gran importancia al orden público, sin el cual sólo caben actos de violencia y de respuesta a la violencia. Cada vez que, a raíz de desavenencias, se producen estos fenómenos en un país en donde falta la autoridad legítima o ésta es incapaz de restaurar el orden, la paz y la concordia, mi país ha considerado siempre que tenía el deber de intervenir, de una manera u otra, y de ayudar a encontrar una solución.

16. Es alentador comprobar que, pese a los privilegios de que gozan algunos miembros del Consejo, se

ha llegado aquí a una solución en cuestiones de suma gravedad, en beneficio de países divididos y cuando incluso se había llegado a creer en la imposibilidad de un entendimiento entre Estados con opiniones totalmente diferentes sobre el problema. Por ello, puede uno decir, sin miedo a equivocarse, que el Consejo, incluso en estos casos, examinó soluciones desinteresadas y adecuadas y las aplicó con toda la urgencia necesaria.

17. Mi delegación, al recordar estos hechos, desea manifestar que el Gobierno de la Costa de Marfil desaprueba, en general, todo tipo de intervención, provenga de donde provenga, que se efectúe sin la autorización del Consejo y fuera del marco de las Naciones Unidas.

18. Además, mi Gobierno, que atribuye gran importancia al orden público y al respeto de la vida y de la persona humanas, se da cuenta de que las dificultades y retrasos con que tropieza el Consejo en la ejecución de su misión de paz, debido a los privilegios concedidos a algunos miembros y que ya he mencionado, pueden acarrear muchas desgracias — fuego, sangre, asesinatos en masa — en el país en que se planteen problemas que requieran solución urgente. Por ello, se tiende a justificar situaciones que no se admitirían normalmente y a permitir que se prolonguen por motivos prácticos e incluso, como ya he dicho aquí, porque resulta más cómodo. Esto es motivo de cierta inquietud, ya que, en el momento en que necesitan ser más fuertes, las Naciones Unidas tropiezan con hechos y problemas que ponen en peligro su propia existencia.

19. No es preciso recordar a este respecto el cuento del sabio diplomático que el Sr. Usher nos ha citado ya con su proverbial sentido del humor. Sin embargo, podemos decir, y felicitarnos por ello, que algo ha desaparecido o tiende a desaparecer en la crisis dominicana, algo que, afortunadamente, no son las Naciones Unidas, sino la propia crisis.

20. La Isla vive en un estado de atenta expectativa, no se sabe si del fin político de la crisis o de un nuevo brote de ella. Se han recibido informes de algunos combates aislados. Pero, indudablemente, hay buena voluntad y existen indicios de que se desea poner fin al conflicto fratricida. Este deseo y esta buena voluntad han quedado demostrados ayer de manera patente por la liberación de tres soldados americanos detenidos en el sector de Caamaño. En verdad, cuando se piensa en la violencia de los primeros días de furor, que poco a poco ha ido dando paso a una lucha sin odio, hay que decir que la crisis en su estado actual es un mal menor para la República Dominicana, así como para las Naciones Unidas.

21. Nos vemos obligados a aceptar este paso al "MacArthurismo" en una crisis que ha hecho ya tantas víctimas y en la que, debido a ciertos factores, la acción de las Naciones Unidas ha constituido el mínimo de lo que la Organización hubiese podido hacer en otras circunstancias.

22. Hay que deplorar estos hechos y lamentar que una organización regional haya asumido el papel de las Naciones Unidas en un asunto en que se hubiese podido esperar más del Consejo de Seguridad. Pero, independientemente de la opinión que se tenga sobre

este punto, preciso es reconocer que, mientras el Consejo dejaba pasar estas siete semanas, la crisis dominicana seguía evolucionando e iba acercándose a su fin.

23. Se ha impuesto a las partes la cesación de hostilidades, a la cual se está dando cumplimiento, como se menciona en el informe del Secretario General [S/6408]. Además, se han ido eliminando progresivamente los puntos de fricción. De este modo, se ha conjurado la amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Es cierto que no se ha restaurado la confianza de un bando en el otro; a veces, se dispara más por nerviosismo que por resentimiento; pero se habla cada vez más de celebrar negociaciones y de retornar a la legalidad.

24. Por ello el uso de la fuerza puede dar paso al deseo de transacción y a la buena voluntad de los hombres, siempre más fuerte que los acontecimientos, como dijo aquí un día el Sr. Benhima. Se está pues llegando en la República Dominicana a un punto en que toda mediación aceptada por las partes debe ser aceptable para todos, y si se llega a ese punto a satisfacción de todos, las Naciones Unidas podrán decir que han tenido éxito.

25. En consecuencia, mi delegación estima que debe permitirse que prosigan las negociaciones y que las Naciones Unidas deberían limitarse a mantener observadores sobre el terreno para que continúen presentando informes.

26. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): La delegación soviética ha escuchado atentamente la respuesta del Secretario General a la pregunta que le hizo en la 1222a. sesión del Consejo el Sr. Seydoux, representante de Francia. Dada la importancia del asunto, la delegación soviética desea reservarse el derecho de comentar esta respuesta, después de haberla estudiado detenidamente, en la próxima sesión del Consejo de Seguridad.

27. Hoy, la delegación soviética desea recordar al Consejo que en su última sesión el representante de los Estados Unidos se opuso a la propuesta de que se proporcionasen al representante del Secretario General en la República Dominicana los servicios necesarios para que pudiese cumplir eficazmente su labor de investigar los actos de violencia, los asesinatos y demás atropellos cometidos por la junta Imbert. El representante de los Estados Unidos afirmó, como recordarán los miembros del Consejo, que las investigaciones deberían ser realizadas por la Comisión de Derechos Humanos de la denominada OEA, y que las Naciones Unidas no deberían, a su juicio, duplicar las actividades de este organismo en la República Dominicana [véase 1222a. sesión, párrs. 33 y 34].

28. El representante de los Estados Unidos, como puede comprobarse, mostró un interés de lo más emocionante por la Organización de los Estados Americanos, que defendió con gran celo y fervor. Esto no tiene nada de inusitado, habida cuenta de la forma en que la organización interamericana ha intervenido en la República Dominicana y de cómo los Estados Unidos han podido poner en práctica su diktat y obligado a esa organización a "participar" en la situación dominicana.

29. En la cuestión de la intervención extranjera en la República Dominicana no cabe trazar una línea divisoria entre los actos de agresión de los Estados Unidos, su intervención y ocupación del país, por una parte, y la injerencia de la llamada Organización de los Estados Americanos, y que todos los actos de esta organización interamericana se han realizado por expreso deseo de la Casa Blanca, bajo la dirección de Washington, que ha conseguido a duras penas una mayoría en la organización y nos ha impuesto los servicios de unos auxiliares que nosotros no hemos invitado.

30. Como resultado, la Organización de los Estados Americanos es cómplice de todos los crímenes que, bajo su protección y tolerancia, están cometiendo las fuerzas armadas de los Estados Unidos y otras tropas. Por ello, no podemos en absoluto aceptar que la investigación de las violaciones de derechos humanos en la República Dominicana se confíe a la misma organización que, por sus crímenes, es responsable de esas infracciones.

31. Por último, existe otro aspecto de la cuestión que no se ha señalado y que hay que tener en cuenta. Me refiero a que el Gobierno Constitucional de la República Dominicana ha solicitado, como sabemos, que las Naciones Unidas lleven a cabo la investigación sobre las violaciones de derechos humanos. Es de todos conocido que, en muchas ocasiones, ese Gobierno ha protestado contra los actos de la OEA en su país, actos que constituyen una intervención palmaria en los asuntos internos de la República Dominicana.

32. Cualquier intento que hicieran las Naciones Unidas para traspasar a la organización interamericana las responsabilidades que directamente le incumben, en particular las del Consejo de Seguridad, implicaría un intolerable incumplimiento de los deberes y responsabilidades de las Naciones Unidas y haría que perdieran su confianza en ella todos los pueblos del mundo, en particular el pueblo dominicano.

33. Me limitaré por el momento a esta breve declaración, teniendo en cuenta, como he dicho al principio, que la delegación soviética tiene la intención, después de estudiar cuidadosamente la declaración del Secretario General y los documentos pertinentes, de volver a intervenir sobre este tema en la próxima sesión del Consejo de Seguridad.

34. Señor Presidente, leo la interrogación en sus ojos y creo comprender lo que me quiere preguntar. Desearía que se realizase la interpretación en francés.

35. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): El representante de la Unión Soviética ha creído conveniente repetir, sin aportar ningún dato nuevo, varias de las acusaciones con que nos deleitó durante más de una hora en la última sesión. El Sr. Stevenson refutó a la sazón tales acusaciones y no veo la necesidad de hacer perder el tiempo al Consejo repitiendo lo que entonces dijo. Desearía simplemente señalar dos puntos concretos.

36. En primer lugar, el Sr. Fedorenko ha repetido sus violentos ataques no solamente contra mi país, sino también contra lo que él llama la "denominada Organización de los Estados Americanos" y sus miembros, que también lo son de las Naciones Unidas. Esto es

interesante para darnos una idea de la actitud del Gobierno soviético hacia los Estados del hemisferio occidental.

37. En segundo lugar, respecto de sus declaraciones sobre las actividades de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la República Dominicana, creo que vale la pena señalar que los dos principales grupos políticos de esa República han aceptado la labor de dicha Comisión. A este respecto, deseo citar las declaraciones que han hecho ambos grupos estos últimos días.

38. El Coronel Caamaño declaró lo siguiente:

"El Gobierno Constitucional se hace un deber en afirmar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos lo siguiente:

"1. Que ha respetado y seguirá respetando los derechos humanos consagrados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre proclamada en la Novena Conferencia Internacional Americana, celebrada en Bogotá en 1948.

"2. Que ha respetado y seguirá respetando fundamentalmente, el derecho a la vida, el derecho a ser juzgado por tribunales competentes, el derecho de protección contra la detención arbitraria y el derecho de todo individuo a un tratamiento humano durante la privación de su libertad.

"3. Que proporcionará a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o a la representante de la misma todas las facilidades que sean indispensables para el adecuado cumplimiento de su misión.

"Santo Domingo, República Dominicana,  
"8 de junio de 1965." [S/6431.]

39. El Gobierno de Reconstrucción Nacional ha afirmado, por su parte, lo siguiente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

"Que, fiel a su propósito de cumplir todas las disposiciones de la República, especialmente las relativas a los derechos humanos, y todos los compromisos internacionales asumidos por la República Dominicana, ha respetado, respetará y hará respetar los derechos humanos consagrados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana, celebrada en Bogotá (Colombia) en el año 1948.

"Consecuentemente, el Gobierno de Reconstrucción Nacional continuará prestando a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como lo ha hecho hasta ahora, todas las facilidades que sean indispensables para el adecuado cumplimiento de su misión." [Ibid.]

40. Por tanto parece claro no sólo que la Comisión de Derechos Humanos de la OEA se dedica activamente a su labor en la República Dominicana, como testimonian varios informes de la OEA a este Consejo, sino también que ha sido aceptada por los dos principales grupos políticos de ese país, que están colaborando con ella.

41. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Acabamos de escuchar la decla-

ración del representante de los Estados Unidos. Como ustedes han observado, este representante se ha quejado de que en la declaración del representante soviético no figurase nada nuevo, nada que no hubiese dicho ya la delegación soviética y conociese el Consejo de Seguridad. Esto es verdad hasta cierto punto, ya que la intervención de las fuerzas armadas de los Estados Unidos en la República Dominicana no es un hecho nuevo como tampoco lo es la ocupación del país por el imperialismo estadounidense ni los ultrajes monstruosos perpetrados contra el pueblo dominicano, víctima de la agresión militarista de los Estados Unidos.

42. Lo nuevo hubiese sido que el representante de los Estados Unidos hubiera explicado al Consejo de Seguridad en virtud de qué derecho y sobre qué base su país estaba cometiendo estos crímenes monstruosos primero en un sitio y luego en otro. Lo nuevo hubiese sido que las tropas de los Estados Unidos se hubiesen retirado de la República Dominicana. Noticias de este tipo son las que el Consejo de Seguridad espera oír, sobre todo de los Estados Unidos; los demás miembros del Consejo de Seguridad no es muy probable que hagan revelaciones sensacionales.

43. No nos reunimos aquí para escuchar noticias ni novedades sensacionalistas como las que publica la prensa en los Estados Unidos. Nos reunimos para escuchar las declaraciones de los gobiernos por boca de sus representantes.

44. Por lo que se refiere a las críticas del representante de los Estados Unidos acerca de nuestras observaciones relativas a la llamada Organización de los Estados Americanos, nuestra posición al respecto es bien conocida y seguimos manteniéndola. La organización interamericana se ha vuelto cómplice de los crímenes del imperialismo estadounidense, y nada puede justificar a los miembros de la organización. El hecho de que pertenezcan o sean Miembros de las Naciones Unidas constituye en este caso una circunstancia agravante. Responden por tanto ante nuestra Organización, lo que no disminuye en nada sus responsabilidades. Desde luego el representante de los Estados Unidos no conseguirá justificar ni lavar de toda culpa a los cómplices del imperialismo estadounidense en este crimen perpetrado contra la República Dominicana.

45. El PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Hay todavía alguien que desee hacer uso de la palabra? En caso negativo, nos encontramos en la situación siguiente. Tenía la esperanza de terminar esta etapa de nuestros debates en la sesión de hoy, pero los representantes de Francia y de la Unión Soviética nos han dicho que les gustaría estudiar la declaración del Secretario General y que quizá formulen comentarios sobre ella en la próxima reunión del Consejo de Seguridad. Por ello, creo que deberíamos ante todo esperar tales declaraciones.

46. En cuanto a nuestra próxima sesión, propondría que el martes por la tarde empezásemos a examinar la cuestión de la fuerza de las Naciones Unidas en Chipre y que siguiésemos reuniéndonos para estudiar

esta cuestión el mismo martes o miércoles; una vez que hayamos terminado, volveríamos a ocuparnos del presente tema del orden del día y a proseguir los debates.

47. Si no se formula ninguna objeción, queda así acordado.

*Se levanta la sesión a las 12.10 horas.*

---

#### **HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### **COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### **КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### **COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---